

El TC admite los recursos de los ERE pero rechaza suspender la prisión de Griñán

AGENCIAS

MADRID. El Tribunal Constitucional (TC) admitió ayer a trámite los recursos presentados por los expresidentes de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán y Manuel Chaves, entre otros, contra las condenas recibidas por el caso ERE, al tiempo que rechazó suspender con carácter urgente la entrada en prisión de Griñán, según fuentes jurídicas.

La Sala Segunda dio entrada a los recursos de amparo por cuatro votos a favor y dos en contra, al tiempo que rechazó las medidas cautelares destinadas a suspender el ingreso en prisión hasta que no se resolviera el fondo del asunto. No obstante, los magistrados acordaron tramitar estas peticiones por la vía cautelar. Las citadas fuentes apuntaron que ni las medidas cautelares ni los recursos en sí mismos se resolverán hasta después del proceso electoral. La decisión sobre el fondo podría dilatarse hasta el próximo año.

El TS delibera hoy los primeros 29 recursos por las rebajas del 'sólo si es sí'

MATEO BALÍN

MADRID. Con la polémica reforma de la ley del 'sólo si es sí' en el ambiente y sus «efectos indeseados», según admitió el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el Tribunal Supremo toma hoy la palabra para pronunciarse sobre las primeras rebajas de pena llevadas a cabo por los tribunales de instancia en los meses en los que estuvo en vigor el nuevo cuadro penológico de la ley de libertad sexual.

Tras más de 1.000 reducciones de condena a agresores sexuales —un total de 1.079, según el recuento oficial a fecha del pasado 1 de mayo— y más de cien excarcelaciones por la aplicación de la ley del 'sólo si es sí', el Pleno de la Sala Segunda (Penal) aborda hasta mañana la deliberación de hasta 29 recursos presentados por la Fiscalía y las partes sobre casos concretos. El objetivo es fijar una doctrina definitiva que afecte al resto de sentencias.

Condenan por asesinato a Carmen Gisasola, principal referente de la 'vía Nanclares'

La Audiencia Nacional pide para la exetarra arrepentida 20 años por el atentado que costó la vida al policía Ignacio Pérez cometido en 1990 en Galdakao

M. BALÍN / E. LÓPEZ

MADRID. La histórica exdirigente de ETA Carmen Gisasola, una de las mayores representantes de la disidencia de la banda, fue condenada ayer a 20 años de prisión por la Audiencia Nacional por el asesinato del policía Ignacio Pérez Álvarez, cometido en Galdakao el 30 de abril de 1990 mediante la explosión de una bicicleta bomba. El tribunal absolvió sin embargo a otros dos miembros de la banda juzgados por estos hechos: Óscar Abad y José Ramón Martínez.

Previsiblemente, según fuentes jurídicas, Gisasola no entrará en prisión dado que obtuvo el licenciamiento definitivo de las condenas acumuladas al límite máximo de 30 años en noviembre de 2014. La exdirigente etarra fue la principal referente de la 'vía Nanclares', la estrategia de reinserción diseñada por Alfredo Pérez Rubalcaba, con José Luis Rodríguez Zapatero como presidente, para intentar abrir una fisura en el colectivo de presos de ETA.

La Sección Segunda de la Sala

de lo Penal, presidida por la magistrada María Teresa García, dictó la sentencia después que el Supremo ordenara repetir el juicio contra los tres miembros de ETA al considerar que los hechos no estaban prescritos, tal y como había establecido la Audiencia Nacional para absolverles en primera instancia.

Ahora, con un nuevo tribunal, como estableció el Supremo, está castigada a la pena de 20 años y un día como cooperadora necesaria de un delito de asesinato con finalidad terrorista y al pago de diferentes cantidades superiores al millón de euros a los 60 perjudicados por los daños causados por la explosión del artefacto explosivo. La Fiscalía y la acusación particular podrían pedir la ejecución de la sentencia pese a que aún queda pendiente de resolver el previsible recurso de casación ante el Supremo.

Comando Bizkaia

Los magistrados, tras analizar la prueba practicada en la vista oral, consideran probado que Gisasola, en las primeras semanas de 1990, después de las vigilancias efectuadas sobre el policía Ignacio Pérez, «resolvió acabar con su vida, como acción de la organización terrorista ETA, a la que pertenecía, encuadrada en el comando Bizkaia». Para la comisión del atentado, continúan los jueces, eligió el método del artefacto explosivo, del que disponía en un piso de Bilbao y se lo entregó a



Carmen Gisasola, a la entrada del Parlamento Vasco, en 2018. R. GUTIÉRREZ

Previsiblemente, según fuentes jurídicas la histórica exdirigente de ETA no entrará en prisión

otro u otros integrantes de la organización para que lo colocaran y activaran a distancia. Además, apunta que la acusada pasó por la vivienda de Bilbao en los meses anteriores y posteriores a los hechos —en su interior se halló su huella dactilar— y que en ese inmueble, dos meses después del atentado, se hallaron materiales con los que se podía fabricar el artefacto utilizado.

Gisasola, de 65 años, fue condenada en 1994 por el Tribunal de Gran Instancia de París a 10 años de prisión por asociación de malhechores, entre otros delitos. Detenida en Francia en 1990, pasó 24 años en prisión y en noviembre de 2014 abandonó definitivamente el centro penitenciario de Zabala.

En la sentencia llama la atención que la Sala absuelva por el contrario a los otros dos acusados de estos hechos, Óscar Abad Palacios y José Ramón Martínez, al considerar que no se pueden utilizar las declaraciones policíacas autoinculpatorias al no contar con prueba de cargo que acredite su participación en la acción terrorista.



IGNACIO PÉREZ

El PP dedica su edil de Durango a Pedrosa

El PP rindió homenaje ayer a su compañero de partido Jesús María Pedrosa al cumplirse el 23 aniversario de su asesinato a manos de ETA. Ejercía de concejal popular en el Ayuntamiento de Durango cuando la banda acabó con su vida en pleno centro del municipio, a escasos metros de su domicilio. Tenía 57 años, estaba casado y tenía dos hijas. El actual edil electo en la villa, Carlos García, le dedicó a Pedrosa, a su familia y a las trece víctimas del terrorismo asesinadas por ETA en Durango, el resultado obtenido en estas elecciones, en las que los populares han logrado regresar a la Corporación con un representante.